

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE DE CONFORMIDAD

Esta declaración de conformidad está realizada por **GREAT PLASTIC, SLU** con CIF **B53168365**, y domicilio social en Avd. de Bélgica 2-14, 03420 Castalla (Alicante), de acuerdo al anexo IV del Reglamento Europeo (UE) N°10/2011 de la comisión de 14 de enero de 2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.

2. IDENTIFICACIÓN DEL EXPLOTADOR QUE FABRIQUE O IMPORTE LOS MATERIALES

El explorador del producto referenciado es **GREAT PLASTIC, SLU** con CIF **B53168365**, y domicilio social en Avd. de Bélgica 2-14, 03420 Castalla (Alicante).

3. IDENTIDAD DE LOS OBJETOS DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS

REFS:

1203 TÁPER RECTANGULAR C/CUBIERTOS 1,5L.

4. FECHA DE LA DECLARACIÓN

Declaración de conformidad realizada en Castalla a 05 de noviembre de 2024

5. CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS

Por la presente declaramos que los objetos de plástico indicados en el punto 3 cumplen, según nuestros conocimientos, con la legislación vigente relativa a materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos:

- Cumple lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1935/2004 y el Reglamento (UE) nº 10/2011 y sus posteriores modificaciones.

GREAT PLASTIC, SLU.

B53168365

Avd. de Bélgica 2-14, 3420 Castalla (Alicante)

Teléfono: +34 966543049

E-mail: great@greatplastic.com

www.greatplastic.com

- Este artículo ha sido fabricado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 2023/2006 sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- Cumple también el Reglamento (CE) nº 1895/2005, puesto que no se utilizan en la fabricación de este producto BADGE, NOGE, ni BFDGE.
- No es aplicable el Reglamento (CE) 282/2008 sobre materiales y objetos de plástico reciclado destinados a entrar en contacto con alimentos, en cuanto no se utiliza ningún tipo de material reciclado para su elaboración.
- En relación a los Límites Generales de Migración (OML), se han realizado ensayos en el laboratorio de AIJU (Acreditación ENAC No 6 / LE1263), a todos los materiales que componen este artículo de acuerdo con la normativa UNE- EN 1186-3: 2002, UNE-EN 1186-9: 2002, UNE-EN 1186-2: 2002 y UNE-EN 1186-8: 2002.

6. INFORMACIÓN ACERCA DE RESTRICCIONES Y/O ESPECIFICACIONES

Los materiales plásticos que componen los productos indicados en el apartado 3 de la presente declaración, no presentan ninguna restricción y/o especificación relativa a los anexos I y II del reglamento (UE) nº 10/2011

7. INFORMACIÓN RELATIVA A SUSTANCIAS SOMETIDAS A RESTRICCIÓN EN ALIMENTOS

Simulante alimentario	Condiciones de ensayo	Límite de migración global	Valoración
D2: Aceite vegetal	10 días a 40°C	10 mg/dm ²	< 10 mg/dm ²
B: Ácido acético 3%	10 días a 40°C	10 mg/dm ²	< 10 mg/dm ²
A: Etanol 10%	10 días a 40°C	10 mg/dm ²	< 10 mg/dm ²

8. ESPECIFICACIONES SOBRE EL USO DEL OBJETO

TIPO O TIPOS DE ALIMENTOS CON LOS QUE SE PREVÉ QUE ENTRARÁ EN CONTACTO

Estos productos se pueden utilizar en contacto con todo tipo de alimentos.

DURACIÓN Y TEMPERATURA DEL TRATAMIENTO Y EL ALMACENAMIENTO EN CONTACTO CON ALIMENTOS

Las condiciones empleadas en los ensayos de migración global (40°C 10 días) y específica (60°C 10 días) cubren el contacto del material con el alimento para todos los períodos de almacenamiento prolongado superiores a seis meses, a temperatura ambiente o inferior, incluido el calentamiento hasta 70 °C durante un máximo de 2 horas, o el calentamiento hasta 100 °C durante un máximo de 15 minutos.

RELACIÓN ENTRE LA SUPERFICIE DE CONTACTO CON ALIMENTOS Y EL VOLUMEN USADA PARA DETERMINAR LA CONFORMIDAD DEL OBJETO

La relación entre la superficie máxima de contacto con los alimentos y el volumen de simulante utilizado en las pruebas para determinar la conformidad de la muestra es de 1,4 dm² / 140 ml. y 0,8dm² / 100 ml.

9. BARRERA FUNCIONAL EN UN OBJETO COMPUESTO MULTICAPA.

Los objetos plásticos indicados en el apartado 3 de la presente declaración no presentan barreras funcionales de acuerdo al Reglamento (UE) nº 10/2011. Confirmamos que el objeto cumple los requisitos del artículo 13, apartados 2, 3 y 4 o del artículo 14, apartados 2 y 3, del mencionado reglamento.

10. ANEXO I




GreatPlastic
Great Plastic, S.L.U.
CIF: B-53.168.365
Avda. de Bélgica, 2-14
03420 Castalla (Alicante) España
Tel. (+34) 96 654 30 49
Web: greatplastic.com

GREAT PLASTIC, SLU.

B53168365
Avd. de Bélgica 2-14, 3420 Castalla (Alicante)
Teléfono: +34 966543049
E-mail: great@greatplastic.com
www.greatplastic.com